Poder Judicial de la Nación

FP

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

20000037244946

TRIBUNAL: JUZGADO FEDERAL DE ELDORADO, SITO EN

FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES:

Sr.:	ALBERTO ULISES CARRASCO
Domicilio:	20179757231
Tipo de Domicilio:	Electrónico
Carácter:	Sin Asignación
Observaciones Especiales:	Sin Asignación

	1947/2016				FIS. PR.	N	N	N
N° ORDEN	EXPTE. N°	ZONA	FUERO	JUZGADO	SECRET.	COPIAS	PERSONAL	OBSERV.

Notifico a Ud. la resolución dictada en los autos:

FISCO NAC. - AFIP c/ SOLUCIONES FORESTALES S.R.L. s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Eldorado, de septiembre de 2020.

Poder Judicial de la Nación

Fdo.: MARIANA ARJOL, SECRETARIA DE JUZGADO

En ……..de.……de 2020, siendo horas ……..

Me constituí en el domicilio sito en.…… ……..

…… ……..

Y requerí la presencia de.…… ……..

y no encontrándose ……..

fui atendido por: ……..

……..

D.N.I; L.E; L.C; Nº.……...

Ni respondiendo persona alguna a mis llamados, requerí la presencia de un testigo quien manifiesta ser:

……..

……..

Acto seguido , e impuesto del motivo de mi presencia , le hice entrega de ……..

procedí a fijar en el acceso de la vivienda una copia de la presente

FIRMADO ANTE MI PARA CONSTANCIA.-

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE ELDORADO

FPO 1.947/2016

FISCO NAC. - AFIP c/SOLUCIONES FORESTALES S.R.L. s/EJECUCIÓN FISCAL – A.F.I.P.

CERTIFICO EN CUANTO HA LUGAR Y POR DERECHO que en **Expte. FPO 619/2020 CARRASCO ALBERTO ULISES s/EXPEDIENTES CIVILES**, se otorgó participación al **Dr. Alberto Ulises Carrasco** en la totalidad de los juicios en trámite y paralizados que en su oportunidad fueron asignados al **Dr. Martín J. Rivas Anaya. ES CUANTO CERTIFICO.**

Secretaría EFP, **31** de agosto de 2020.

MARIANA ARJOL
SECRETARIA FEDERAL

///-dorado, Mnes., **31** de agosto de 2020.

Considerando el informe de secretaría que antecede, del que surge la participación otorgada al **Dr. Alberto Ulises Carrasco**, en las causas en trámite y paralizadas que en su oportunidad fueron asignadas al **Dr. Martín J. Rivas Anaya**; en cumplimiento de los deberes y facultades ordenatorias e instructorias que me exigen tomar medidas tendientes a evitar la paralización del proceso, art. 36.1. CPCCN, **REQUIÉRASE** al nuevo agente fiscal acredite la notificación administrativa de la sentencia dictada el día 29/12/2016; no surgiendo de las constancias de la causa la toma de razón por parte de los organismos registrales de la IGB decretada el día 29/12/2016; en caso que se hubiera oficiado **REQUIÉRASE** a la agente fiscal su acreditación y, en caso contrario, que haga saber la falta de toma de razón de la cautelar. **NOTIFÍQUESE** personalmente o por cédula electrónica.

Advertido que el Dr. Martín J. Rivas Anaya, CUIT 27-14333633-1 adjuntó al SGIEJ LEX 100 un PDF cuya suma reza: “ADJUNTO OFICIO DE TRANSFERENCIA SOLICITADA”; que no corresponde a esta causa, **DISPÓNESE** el inmediato archivo del escrito adjuntado al Sistema de Gestión el día 28/3/2017 a las 9:15 hs..

NOTIFÍQUESE.

ALE

MIGUEL ÁNGEL GUERRERO
JUEZ FEDERAL

En ___/9/2020 di cumplimiento a lo ordenado se libró (1) Cédula/s Electrónica/s a:_____n°_____a las (___:___) hs.

MARIANA ARJOL
SECRETARIA FEDERAL

#28270450#265815691#20200831162608350

#28270450#265815691#20200831162608350